

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**NAVALCARNERO**

URBANISMO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2010, se acordó estimar inicialmente la iniciativa para la aplicación efectiva del sistema de compensación en el Sector 15, con ordenación pormenorizada, del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, presentada por la representación de “Vallehermoso División Promoción, Sociedad Anónima Unipersonal”, mediante la sustitución de los estatutos y bases de actuación por una propuesta de convenio urbanístico, que incluye, como anexo, la propuesta del Proyecto de Reparcelación, al representar la iniciativa más del 70 por 100 de la superficie total del ámbito.

Asimismo, se acordó iniciar los trámites para la aprobación, si procede, del convenio urbanístico a suscribir, que incluye, como anexo, la propuesta del Proyecto de Reparcelación, así como del Proyecto de Urbanización que se acompaña a la iniciativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navalcarnero, a 30 de diciembre de 2010.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/41/11)